



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



Elecciones
Estudiantiles
A ñ o 2 0 2 6

ACTA JEL-CJ-NO. 001-2026 (CIENCIAS QUIMICA Y FARMACIA)

DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE CARGOS

En la ciudad de Tegucigalpa, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), reunidos en sesión extraordinaria la **Junta Electoral Local (JEL) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**, debidamente integrada conforme al Reglamento Electoral Estudiantil vigente, con la asistencia de sus miembros propietarios, se procede a conocer y resolver el siguiente punto:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con el Reglamento Electoral Estudiantil, corresponde a las Juntas Electorales Locales organizar, dirigir y supervisar el proceso electoral estudiantil en su respectivo ámbito de competencia, incluyendo la verificación de los requisitos de las candidaturas y la correcta integración de los órganos de representación estudiantil.

SEGUNDO: Que el Reglamento Electoral Estudiantil en el art.30 numeral 2, establece que la conformación de los Comités Ejecutivos de las Asociaciones Estudiantiles debe responder a criterios de razonabilidad, funcionalidad y proporcionalidad, atendiendo al número de estudiantes matriculados en cada carrera, facultades y Centros Regionales.

TERCERO: Que, para el proceso de **Elecciones Estudiantiles 2026**, se cuenta con el censo oficial de estudiantes matriculados correspondiente al I Período Académico 2026, emitido por la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP).

CUARTO: Que la Junta Electoral Local ha tomado como referencia la tabla de estandarización de cargos propuesta, la cual clasifica la cantidad de cargos de los Comités Ejecutivos de las Asociaciones Estudiantiles de carrera en función del rango de estudiantes matriculados, con el propósito de garantizar una adecuada representación y operatividad de dichos órganos.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Electoral Estudiantil, la **Junta Electoral Local**, por unanimidad de votos,

ACUERDA

PRIMERO: Determinar que, de conformidad con el censo oficial de estudiantes matriculados correspondiente al I Período Académico 2026, la cantidad de cargos que integrarán el Comité Ejecutivo de la Asociación Estudiantil de Carrera será atendiendo al rango de matrícula establecido en la tabla de referencia aprobada para el proceso electoral.

SEGUNDO: Establecer que los cargos que conformarán el Comité Ejecutivo serán los siguientes:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

- 1. Carreras de 0 a 50 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP (Nota enlistar las carreras según el rango)**

Cantidad de cargos: 3		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	

- 2. Carreras de 51 a 500 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP**

Cantidad de cargos: 5		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	
4	Secretaría de Finanzas	
5	Secretaría de Publicidad	

- 3. Carreras de 501 a 750 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP**

Cantidad de cargos: 7		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	
4	Secretaría de Relaciones	
5	Secretaría de Finanzas	
6	Fiscalía	
7	Secretaría de Publicidad	



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

4. Carreras de 751 a 1000 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

Cantidad de cargos: 9		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	
4	Secretaría del Interior	
5	Secretaría de Relaciones	
6	Secretaría de Finanzas	
7	Fiscalía	
8	Secretaría de Publicidad	
9	Secretaría de Acción Social	

5. Carreras de 1001 a 1250 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

Cantidad de cargos: 11		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	
4	Secretaría del Interior	
5	Secretaría de Relaciones	
6	Secretaría de Finanzas	
7	Prosecretaría de Finanzas	
8	Fiscalía	
9	Secretaría de Publicidad	
10	Secretaría de Acción Social	
11	Vocal	

6. Carreras de 1251 a 1500 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

Cantidad de cargos: 13		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	
4	Secretaría del Interior	
5	Secretaría de Relaciones	
6	Prosecretaría de Relaciones	
7	Secretaría de Finanzas	
8	Prosecretaría de Finanzas	
9	Fiscalía	
10	Secretaría de Publicidad	
11	Prosecretaría de Publicidad	
12	Secretaría de Acción Social	
13	Vocal	

7. Carreras de más de 1500, de estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP y Unidades Académicas de una sola carrera.

Química y Farmacia por ser una sola unidad académica se permiten 15 cargos.

Cantidad de cargos: 15		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	
4	Secretaría del Interior	
5	Prosecretaría del Interior	
6	Secretaría de Relaciones	



UNA-H
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicepresidencia de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

7	Prosecretaría de Relaciones	
8	Secretaría de Finanzas	
9	Prosecretaría de Finanzas	
10	Fiscalía	
11	Secretaría de Publicidad	
12	Prosecretaría de Publicidad	
13	Secretaría de Acción Social	
14	Prosecretaría de Acción Social	
15	Vocal	

TERCERO: Disponer que la presente determinación servirá como base para la inscripción, verificación y validación de candidaturas del Comité Ejecutivo de la Asociación Estudiantil de Carrera en el marco del proceso de Elecciones Estudiantiles 2026, y estricto cumplimiento por los actores estudiantiles que postulan sus candidaturas.

CUARTO: Ordenar que la presente acta sea firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral Local, para los efectos legales y administrativos correspondientes, que su vez es de estricto cumplimiento para los actores estudiantiles.

QUINTO: Publíquese en los medios de comunicación institucional y la página web de elecciones estudiantiles <https://eleccionesestudiantiles.unah.edu.hn/>

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Presidente

Evelyn Alejandra Centeno Duarte
Junta Electoral Local

Secretario

Daniela Alejandra Salgado Flores
Junta Electoral Local

Vocal 2

Paola Nicol Triminio Alvarenga
Junta Electoral Local